

Señor:

Presente.–

Con fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°505–2024–CFFIEE. Bellavista, 30 de octubre de 2024.

Visto, el **Proveído N° 2231 –VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 185–VIRTUAL–2024–UI–FIEE** del Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas – director de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N° 064–VIRTUAL–2024–CDUIFIEE**, en el cual propone la designación del Jurado Evaluador del I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en concordancia con el **Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220**; establece que: “La Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional...(sic)”.

Que, el **artículo 41° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, precisa que las Escuelas Profesionales tienen las siguientes funciones: **inciso 41.2°** “Dirigir la formación y capacitación de los estudiantes hasta la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional correspondiente(sic)”.

Que, el **artículo 22° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado con Resolución N° 150–2023–CU de fecha 15 de junio del 2023, indica que, para el título profesional, Los miembros del jurado evaluador de trabajo de investigación o tesis son designados por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad; el decano formaliza el acto administrativo vía resolución correspondiente, debiendo dar cuenta al consejo de Facultad, precisándose que los docentes miembros del jurado evaluador del proyecto y de sustentación son docentes ordinarios....(sic).

Que, el **artículo 23° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado con Resolución N° 150–2023–CU de fecha 15 de junio del 2023, indica que, “El jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s), precisándose que El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional”....(sic)....

Que, el **artículo 41° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado con Resolución N° 150–2023–CU de fecha 15 de junio del 2023, indica que “Para obtención del grado de bachiller, título profesional o título de segunda especialidad profesional, en cada ciclo taller participan: a) El supervisor general designado por el Rector al inicio del ciclo taller, b) El Decano como supervisor de la Facultad o su representante, c) Un Supervisor Académico de la especialidad o representante, d) El coordinador del ciclo taller, e) Tres docentes responsables de los módulos programados, f) Tres docentes ordinarios para jurado evaluador o de sustentación. Preside el docente de más alto grado académico, g) Los asesores de tesis, realizan dicha labor para tres tesis como máximo, h) Un representante de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, i) Una secretaria de la Facultad o de la universidad, j) Un personal de apoyo administrativo de la Facultad o de la Universidad”....(sic)....

De conformidad con la Resolución de Consejo de Facultad N°355–2024–CFFIEE, de fecha 10 de julio de 2024; resuelve: **1. DESIGNAR**, al docente auxiliar a tiempo completo **Mg. Lic. JULIO MARIANO CHICANA LOPEZ**, como “**COORDINADOR DEL I CICLO TALLER DE TESIS EN INGENIERIA ELECTRÓNICA**” para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic).

Que, con **Proveído N° 2231 -VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 185-VIRTUAL-2024-UI-FIEE** del Dr. Lic. Adán Almiricar Tejada Cabanillas – director de la Unidad de Investigación de la FIEE – UNAC, remitiendo la **Transcripción N° 064-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE**, en el cual propone la designación del Jurado Evaluador del I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 30 de octubre de 2024; teniendo como **Despacho N°05: “Aprobar propuesta de Jurado Evaluador para el I Ciclo Taller de Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”**, se resuelve: **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del I Ciclo Taller de Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: M. Sc. Ing. Wilmer Chávez Irazábal –**Presidente**, Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza –**Secretario**, Dr. Ing. Antenor Leva Apaza –**Vocal**, Mg. Lic. Ricardo Augusto Gutiérrez Tirado. –**Suplente**.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del I Ciclo Taller de Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación:

➤ M. Sc. Ing. Wilmer Chávez Irazábal	Presidente
➤ Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza	Secretario
➤ Dr. Ing. Antenor Leva Apaza	Vocal
➤ Mg. Lic. Ricardo Augusto Gutiérrez Tirado.	Suplente

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.–Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.–Secretario Académico.–Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRD5052024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC